



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Adrián de Jesús Rico Moncada, CC. 71.642.925
Demandada	Nirma Lucía Páramo Bermúdez, CC. 43.509.417
Radicado	05001 31 10 014 2021 00517
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	605

Dado que, el presente asunto fue inadmitido mediante auto del once de los corrientes, notificado según inserción en estados electrónicos, al día siguiente; sin que la parte demandante allegara escrito subsanando los defectos advertidos.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico, presentada por el señor Adrián de Jesús Rico Moncada frente a Nirma Lucía Páramo Bermúdez.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db0c0b0181ad13f9b4d0414369834e2039612c98aeb634a53fe64ce
566122b40

Documento generado en 25/10/2021 10:11:10 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>